REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
REJG/FGR/JPET/APVL/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 14 de Marzo 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto el ordinario N°28 del 06/03/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Barreales, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de $348.363 (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres).

DECRETO EXENTO N° 730

01. **GÍRESE** al la Sra. **Yolanda Ravanal Balestra,** R.U.T. N° la suma de **$348.363.-** (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. **RÍNDASE** antes del 30 de Mayo del 2018.

03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- Con cargo SEP

04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

05. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)